

2019

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Informe de Auditoría N° 019/2019



**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación**

Unidad de Auditoría Interna



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Auditor Interno Titular

Dr. José Norberto DE NARDO

Supervisor de Auditoría de Proyectos Especiales

Lic. Maximiliano Antonio IORGI

Audidores Técnicos

Sr. Alberto Carlos IGLESIAS

Sr. Diego Fernando MOLINARI

Contenido

INFORME EJECUTIVO

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) PRINCIPALES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	1
IV) CONCLUSIÓN	2

INFORME ANALÍTICO

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) ANTECEDENTES	1
IV) TAREA REALIZADA	3
V) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	4
VI) CONCLUSIÓN	5

ANEXOS:

A. - OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

**INFORME
EJECUTIVO**



**INFORME EJECUTIVO
DE AUDITORÍA**

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

I) OBJETO

Verificar de acuerdo al Instructivo N° 7/2019–SIN "Herramienta de Control para Actividad sobre Responsabilidad Ambiental", la existencia de información documentada (Políticas / Manuales / Procedimientos) de buenas prácticas ambientales y su implementación por parte de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales (DlySG), dependiente de la Dirección General de Administración y Programación Financiera.

II) ALCANCE

La tarea fue realizada en el período comprendido entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2019, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

El informe se encuentra referido a las observaciones y recomendaciones sobre el objeto de la tarea en el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III) PRINCIPALES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

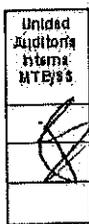
A continuación se transcriben las dos principales observaciones y recomendaciones, en tanto las restantes quedan expuestas en el Informe Analítico:

1. Observación

La DlySG no ha desarrollado un plan de capacitación permanente para el personal de la Jurisdicción orientado, principalmente, al uso racional de recursos, difusión de la normativa sobre el uso eficiente de la energía eléctrica, separación en origen de los residuos sólidos y medidas de contingencia asociadas a su área (uso del matafuego, brigadista designado).

Recomendación

La DlySG, en conjunto con la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera, debe establecer un plan de capacitación integral sobre Responsabilidad Ambiental, cuya





ejecución debe ser permanente, contemplando la totalidad de los aspectos que forman parte de esta temática.

7. Observación

A la fecha del presente informe no se ha aprobado mediante acto administrativo un plan de evacuación, definición de roles y funciones de los agentes que participan del proceso de evacuación. Así tampoco se ha designado formalmente a un responsable de la temática, ya que la Resolución MPyT N° 717/2019 sólo encomienda la firma y atención del despacho del Departamento de Seguridad e Higiene a un agente en particular.

Recomendación

La DlySG debe arbitrar los medios necesarios para desarrollar, implementar y aprobar mediante acto administrativo un Plan Integral de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en el marco de la normativa vigente.

IV) CONCLUSIÓN

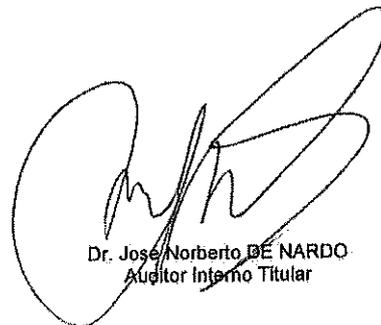
Sobre la base de las tareas desarrolladas, conforme al objeto y al alcance de las mismas, esta Unidad de Control estima que si bien las medidas de control resultan en términos generales razonables, restan aún instrumentar ciertas medidas que permitirían optimizar la gestión asociada al cuidado del ambiente y al uso racional de los recursos.

Conforme se desprende de las respuestas brindadas al Informe Preliminar por la DlySG, se han receptado favorablemente las observaciones y sus recomendaciones, habiéndose encarado un conjunto de acciones tendientes a atender aquellas situaciones que se presentan como debilidades, resultando en consecuencia auspicioso el proceso iniciado.

La implementación de tales acciones, los resultados que se alcancen y el cumplimiento de los plazos propuestos, serán objeto de verificación por esta Unidad de Auditoría en futuras acciones de seguimiento.

Buenos Aires, 30 de Enero de 2020.-




Dr. José Norberto DE NARDO
Auditor Interno Titular

INFORME

ANALÍTICO



**INFORME ANALÍTICO
DE AUDITORÍA**

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

I) OBJETO

Verificar de acuerdo al Instructivo N° 7/2019-SIN "Herramienta de Control para Actividad sobre Responsabilidad Ambiental", la existencia de información documentada (Políticas / Manuales / Procedimientos) de buenas prácticas ambientales y su implementación por parte de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales (DySG), dependiente de la Dirección General de Administración y Programación Financiera.

II) ALCANCE

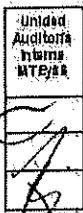
La tarea fue realizada en el período comprendido entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2019, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

El informe se encuentra referido a las observaciones y recomendaciones sobre el objeto de la tarea en el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III) ANTECEDENTES

NORMATIVOS

- Ley N° 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1344/2007 – Aprueba el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.
- Resolución SGN N° 152/2002 – Aprueba las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental".
- Resolución SGN N° 172/2014 – Aprueba las "Normas Generales de Control Interno".
- Decreto N° 140/2007 – Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE);
- Resolución N° 886/2015 - Protocolo de Ergonomía;





- Decreto N° 214/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional;
- Ley N° 5920 - Sistema de Autoprotección;
- Resolución MPYT N° 717/2019 - Encomienda la firma y atención del despacho del Departamento de Higiene y Seguridad.
- Decreto N° 50/2019 (B.O. 20/12/2019) – Aprueba el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada y los objetivos de las unidades organizativas, hasta nivel de Subsecretaría.

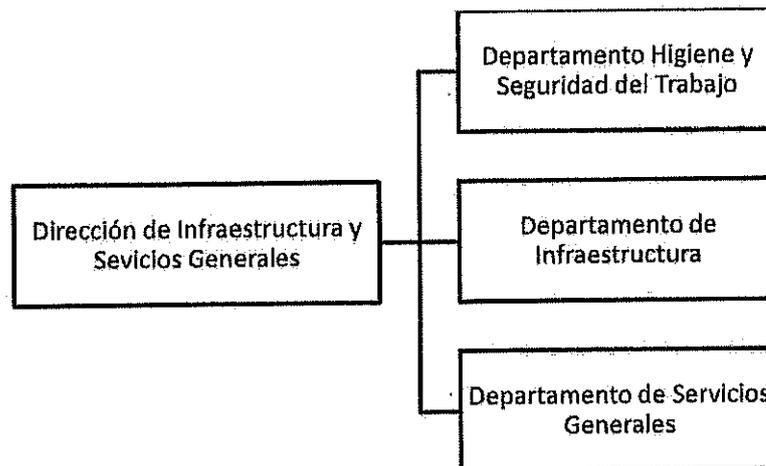
DOCUMENTALES

- Instructivo de Trabajo N° 7/2019- SNI; "Herramienta de Control para Actividad sobre Responsabilidad Ambiental", de la Sindicatura General de la Nación;
- Minutas de trabajo.

MARCO DE REFERENCIA

La Dirección de Infraestructura y Servicios Generales (DiySG) tiene entre otras responsabilidades la del mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la Jurisdicción, además, debe evaluar, analizar, proponer y realizar el seguimiento de los proyectos de obras, tareas y servicios en el ámbito de su competencia.

Dicha Dirección está compuesta por 3 departamentos, según se detalla a continuación:



Unidad
Auditoría
Interna
MTEySS



En el caso del Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo (DHyst), sus acciones están vinculadas directamente con la prevención de riesgos de trabajo, tales como la elaboración de procedimientos relacionados con el Trabajo Seguro, difusión de los procedimientos del trabajo seguro, la prevención, protección y preservación de la vida, salud y condiciones ambientales de los trabajadores, así como también, la implementación de políticas fijadas por la institución en materia de higiene, seguridad, medio ambiente en el trabajo, la prevención de riesgos de trabajo, ergonomía, prevención de incendio y evacuación.

Entre las responsabilidades del Departamento de Infraestructura se encuentran aquellas vinculadas con las adecuaciones edilicias, el uso de espacios físicos y el desarrollo de la documentación técnica necesaria para la contratación de obras relacionadas con su temática.

El Departamento de Servicios Generales (DSG) debe realizar el mantenimiento de los edificios de la Jurisdicción, controlar el correcto funcionamiento de las instalaciones, realizar la programación y ejecución de todas las tareas vinculadas con la conservación de las instalaciones. Además, debe administrar y establecer puntos mínimos de seguridad para el stock de los elementos utilizados por el Departamento y que requieran reposición permanente.

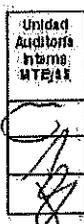
La DlySG depende funcionalmente de la Dirección General de Administración y Programación Financiera, en el ámbito de la actual Subsecretaría de Gestión Administrativa (Decreto N° 50/2019).

IV) TAREA REALIZADA

Descripción

La tarea realizada consistió en la ejecución de los siguientes procedimientos de auditoría y/o verificaciones:

1. Remisión del Instructivo de Trabajo;
2. Consolidación y análisis de la información recibida;
3. Solicitud de Información sobre aquellos aspectos verificados que se cumplen total y parcialmente;
4. Análisis de la documentación de respaldo recibida;
5. Evaluación de los resultados obtenidos.





En forma previa a la emisión del presente Informe de Auditoría, se remitió al sector auditado un "Informe Preliminar", mediante comunicación oficial NO-2019-111305159-APN-UAIMT#MPYT del 18/12/2019, a fin que efectuara los comentarios que estimase apropiados.

V) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se describen los aspectos verificados, las observaciones surgidas de la labor y las recomendaciones que esta Unidad de Control sugiere para optimizar la gestión y operatoria en aquellos aspectos que constituyeron materia de examen.

Se analizaron las temáticas expuestas en el Instructivo de Trabajo N°07/2019 SIN vinculadas con la actividad de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales.

A continuación se referencian los aspectos verificados con su correspondiente observación que se exponen en el Anexo A del presente:

ASPECTO VERIFICADO	ANEXO A
A. Capacitación y Difusión	Observación 1
B. Energía e Iluminación	Observaciones 2-3
C. Climatización	Observación 4
D. Agua	Observación 5
E. Residuos	Observación 6
F. Higiene y Seguridad	Observación 7

Respuesta del Sector Auditado

La DiySG ha brindado respuesta al Informe Preliminar en fecha 27/12/2019 a través de la NO-2019-113214679-APN-DISG#MPYT, detallando las medidas a adoptar y en algunos casos el plazo de su cumplimiento. Los comentarios realizados respecto de cada observación se encuentran incorporados en las fichas descriptivas que contiene el Anexo A, al que corresponde aquí remitirse.



Resumen General de Observaciones

En el Anexo B se enumeran las observaciones descritas con el detalle para cada una de ellas de la siguiente información: a) Área y sub-área/s temática/s a las que se encuentran referidas; b) Calificación de impacto; c) Estado de situación; y d) Área/s Responsable/s que deben impulsar las acciones correctivas.

Resumen

Observaciones según su estado de situación				
Regularizada	Con Acción Correctiva Informada	En Implementación	Sin Acción Correctiva Informada	No Regularizable
0	7	0	0	0
Total: 7 Observaciones				

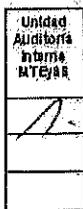
VI) CONCLUSIÓN

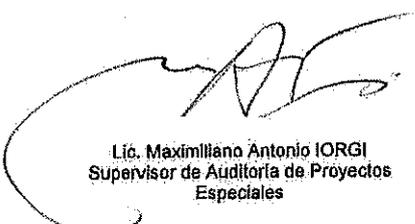
Sobre la base de las tareas desarrolladas, conforme al objeto y al alcance de las mismas, esta Unidad de Control estima que si bien las medidas de control resultan en términos generales razonables, restan aún instrumentar ciertas medidas que permitirían optimizar la gestión asociada al cuidado del ambiente y al uso racional de los recursos.

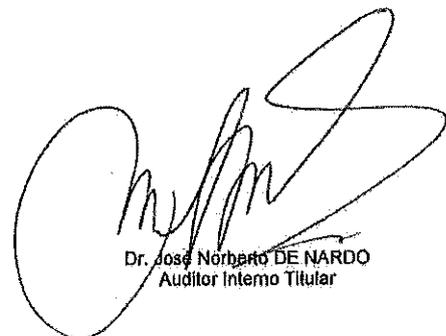
Conforme se desprende de las respuestas brindadas al Informe Preliminar por la DlySG, se han receptado favorablemente las observaciones y sus recomendaciones, habiéndose encarado un conjunto de acciones tendientes a atender aquellas situaciones que se presentan como debilidades, resultando en consecuencia auspicioso el proceso iniciado.

La implementación de tales acciones, los resultados que se alcancen y el cumplimiento de los plazos propuestos, serán objeto de verificación por esta Unidad de Auditoría en futuras acciones de seguimiento.

Buenos Aires, 30 de Enero de 2020.-




Lic. Maximiliano Antonio IORGI
Supervisor de Auditoría de Proyectos
Especiales


Dr. José Norberto DE NARDO
Auditor Interno Titular

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

ANEXOS



ANEXO A





INFORME DE AUDITORÍA:

N° 019/2019

OBSERVACIÓN 1

La DlySG no ha desarrollado un plan de capacitación permanente para el personal de la Jurisdicción orientado, principalmente, al uso racional de recursos, difusión de la normativa sobre el uso eficiente de la energía eléctrica, separación en origen de los residuos sólidos y medidas de contingencia asociadas a su área (uso del matafuego, brigadista designado).

RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR:

La DlySG, en conjunto con la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera, debe establecer un plan de capacitación integral sobre Responsabilidad Ambiental, cuya ejecución debe ser permanente, contemplando la totalidad de los aspectos que forman parte de esta temática.

OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO:

El Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo dependiente de la DlySG, se encuentra trabajando en el desarrollo de contenidos del Programa de Capacitación que lleva adelante el Departamento dentro de su planificación anual. En dicho programa se contemplan todos los módulos de capacitación en materia de prevención. El módulo que se encuentra desarrollando para incorporar a dicha planificación, es el de Eficiencia Energética y Psicodinámica Laboral. Los demás temas de capacitación están contemplados y serán trabajados en conjunto con la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera. Los temas que componen actualmente el programa de capacitación, son los siguientes: Módulo 1. Higiene y Seguridad en el Trabajo; 2. Prevención de incendio/riesgo de incendio; 3. Manejo y Transporte manual de carga; 4. Trabajo seguro en oficinas; 5. El ruido y la audición; 6. Primeros Auxilios; 7. Elementos de Protección Personal; 8. Soldaduras; 9. Escaleras; 10. Ergonomía; 11. Trabajo en Altura; 12. Carga de Fuego; 13. Riesgo Eléctrico; 14. Orden y limpieza; 15. Evacuación; 16. Accidentes de Trabajo - Marco Legal y como actuar. La planificación de capacitación proyectada desde el Departamento de HyS se encuentra detallada en ME-2019-112201066-APN-DISG#MPYT.

FECHA PREVISTA DE CUMPLIMIENTO:

31/03/2020

COMENTARIO DEL AUDITOR:

De acuerdo con la respuesta del Sector Auditado, se recibió favorablemente la recomendación efectuada. Las acciones impulsadas se verificarán en futuras actividades de seguimiento.



INFORME DE AUDITORÍA:

N° 019/2019

OBSERVACIÓN 2

A la fecha del relevamiento la organización no tiene designado un Administrador Energético conforme lo establece el Decreto N° 140/2007.

RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR:

Tal como establece el Programa de uso racional y eficiente de la Energía en edificios Públicos (Decreto N° 140/2007), la DlySG debe solicitar la designación formal en el Organismo de un Administrador Energético y Ayudantes de Administrador Energético.

OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO:

Desde el Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo dependiente de la DlySG, se ha elaborado una propuesta para implementar, registrar e impulsar mejoras afines a la protección y cuidado del medio ambiente. Dicho Departamento cuenta con personal especializado en la materia. La planificación está orientada a la capacitación permanente del personal respecto a eficiencia energética y reciclado, además de orientar la planificación a los temas de calidad de aire, agua, campos electromagnéticos y eléctricos. Dicha propuesta se encuentra detallada en ME-2019-112091494-APN-DISG-MPYT.

FECHA PREVISTA DE CUMPLIMIENTO:

31/03/2020

COMENTARIO DEL AUDITOR:

De acuerdo con la respuesta del Sector Auditado, se recibió favorablemente la recomendación y se han impulsado las acciones tendientes a la regularización de la observación formulada.



INFORME DE AUDITORÍA:

N° 019/2019

OBSERVACIÓN 3

La DlySG a la fecha del presente informe de auditoría no posee desarrollado y aprobado mediante acto administrativo un programa que contemple un estudio y diagnóstico energético, medidas de ahorro y eficiencia, adopción de tecnologías alternativas para su generación y el análisis, implementación y actualización de artefactos eléctricos.

RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR:

La DlySG debe establecer un marco normativo orientado al ahorro y eficiencia en el consumo de energía eléctrica, contemplando aquellas actividades que resulten convenientes y oportunas para lograr un uso óptimo de la misma.

OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO:

Desde la DlySG se impulsaron distintas medidas tendientes a reducir el consumo energético en los edificios centrales. Los mismos, apuntando principalmente a la renovación y modernización a partir de elementos sustentables que significaran una reducción en la utilización de distintas energías agotables, no renovables. Entre ellas, se puede mencionar la renovación de las cabinas y mecanismos de motorización de los ascensores del edificio ALEM 650, la implementación de paneles solares en la terraza de ALEM 628, la renovación parcial de los equipos de climatización del piso 11° del edificio ALEM 650, la adquisición para recambio de lámparas y tubos LED, con destino a todos los edificios centrales, el control y mantenimiento de los diversos componentes donde circulan fluidos, entre otros.

A partir de la designación del Administrador Energético, que consta como propuesta del Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo mediante ME2019-112091494-APN-DISG#MPYT, a la cual se ha dado conformidad por parte de esta DlySG mediante ME-2019-112108690-APN-DISG#MPYT, se unificarán todas las mejoras que se han llevado adelante y se contemplarán las que formarán parte de la propuesta de trabajo del año entrante, con el objetivo de realizar una planificación sustentable de todas las mejoras, mantenimientos preventivos y renovaciones de los sistemas y componentes existentes en las instalaciones edilicias.

FECHA PREVISTA DE CUMPLIMIENTO:

31/07/2020

COMENTARIO DEL AUDITOR:

De acuerdo con la respuesta del Sector Auditado, se recibió favorablemente la recomendación efectuada. Las acciones impulsadas se verificarán en futuras actividades de seguimiento.



INFORME DE AUDITORÍA:

N° 019/2019

OBSERVACIÓN 4

A la fecha no se han determinado fehacientemente si en las áreas de trabajo se cuenta con el suficiente aislamiento (ventana, puertas, etc.) para un uso racional de la energía, pese a haberse establecido como prueba el desarrollo de una "Planta Libre" en el piso 11 de la sede central de la Jurisdicción.

RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR:

La DlySG debe proceder a un relevamiento, sobre las condiciones de aislamiento de las áreas de trabajo y qué plantas pueden recuperar el formato de "Planta Libre", para optimizar la refrigeración y la calefacción de los edificios del organismo.

OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO:

Si bien la concepción de los diversos edificios de la Jurisdicción con asiento sobre la Av. Leandro N. Alem fueron diseñados bajo el concepto de "planta libre", las necesidades funcionales de las diversas dependencias requieren configurar espacios cerrados para despachos, salas de reuniones o salas de trabajo aisladas de los puestos de trabajo operativo. Al respecto desde el Departamento de Infraestructura de la DlySG se están llevando adelante de forma gradual las intervenciones necesarias tendientes a optimizar dichos espacios, dejando configurados los despachos y salas estrictamente necesarios, los cuales cuenten con la aislación acústica correspondiente a través de cerramientos con doble vidrio transparente, que también ofrezcan transparencia a las actividades laborales que allí se desarrollan, permitiendo el paso de la luz natural a las áreas lindantes. A la fecha se encuentran adjudicadas las Licitaciones para la renovación de los solados del edificio Alem 638 y para el montaje de mamparas, bajo las premisas antes descriptas, que permitirán a su vez reconfigurar en este orden de ideas, los diversas plantas y espacios de ese edificio.

FECHA PREVISTA DE CUMPLIMIENTO:

31/08/2020

COMENTARIO DEL AUDITOR:

El Sector Auditado ha impulsado las acciones tendientes a la regularización de la observación formulada, cuya implementación se verificará en futuras actividades de seguimiento.



INFORME DE AUDITORÍA:

N° 019/2019

OBSERVACIÓN 5

La DIYSG, como área responsable, no ha elaborado e implementado un programa de uso y gestión eficiente del agua en las distintas sedes de la jurisdicción que considere, entre otros temas, controles sobre el volumen de agua consumido, un relevamiento detallado de los dispositivos instalados para el uso de agua y el estado de conservación de los mismos.

RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR:

La DIYSG, por intermedio del departamento que corresponda, debe desarrollar un programa de gestión eficiente del agua, considerando, entre otros temas, realizar un relevamiento de los equipos y grifería instalados, su estado de conservación y establecer un criterio de control que permita al área responsable programar su reemplazo, detectar consumos anómalos por fugas o averías y establecer acciones de mejora, objetivos y plazos.

OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO:

Desde la DIYSG se han llevado adelante adecuaciones vinculadas a optimizar los recursos, a partir de tareas de mantenimiento preventivo/correctivo y reemplazo de los sistemas de suministro de agua modernos, canillas de corte automático y válvulas esféricas de corte, etc para controlar el derroche y pérdida de agua de red. Todas las tareas de mantenimiento y renovación de las instalaciones contemplan este tipo de componentes con el objeto de poder llevar adelante de forma sostenida y gradual la renovación de las instalaciones. A la fecha se encuentra adjudicada la Licitación para la renovación de los núcleos sanitarios de los edificios ALEM 628 y 638, donde se renovaran todas las griferías y válvulas bajo este concepto de dispositivos automáticos de corte de suministro de agua. Las mismas, también, serán incorporadas en la planificación de control y seguimiento que llevará adelante el Departamento de Higiene y Seguridad en el trabajo a través del Referente Energético designado.

FECHA PREVISTA DE CUMPLIMIENTO:

31/12/2020

COMENTARIO DEL AUDITOR:

De acuerdo con la respuesta del Sector Auditado, se recibió favorablemente la recomendación efectuada.



INFORME DE AUDITORÍA:

N° 019/2019

OBSERVACIÓN 6

Respecto de la gestión de residuos, surge del relevamiento realizado que no se han desarrollado procesos o procedimientos que contemplen su separación, el detalle de retiros y peso del material dispuesto para el retiro por parte de los recicladores urbanos.

RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR:

La DiySG debe elaborar un registro que permita documentar los tipos de residuos retirados y generar información estadística e índices que permitan evaluar avances en la implementación de políticas de Gestión Integral de Residuos de Oficina.

OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO:

Durante el año 2019, desde el Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo se trabajó en la implementación del Sello de Certificación GIRO. La situación actual respecto al volumen de material retirado no permite llevar un control al detalle de la cantidad de bolsones retirados y de las características del material que se retira. Se proyecta para el año entrante, establecer un registro más específico que permita identificar volumen retirado y poder comparar a partir de dichos parámetros, su evolución año tras año.

FECHA PREVISTA DE CUMPLIMIENTO:

30/04/2020

COMENTARIO DEL AUDITOR:

La implementación de las medidas enunciadas, que vienen a receptar la recomendación efectuada, será objeto de evaluación por parte de esta Unidad de Control mediante el desarrollo de tareas de seguimiento.



INFORME DE AUDITORÍA:

N° 019/2019

OBSERVACIÓN 7

A la fecha del presente informe no se ha aprobado mediante acto administrativo un plan de evacuación, definición de roles y funciones de los agentes que participan del proceso de evacuación. Así como tampoco se ha designado formalmente a un responsable de la temática, ya que la Resolución MPyT N° 717/2019 sólo encomienda la firma y atención del despacho del Departamento de Seguridad e Higiene a un agente en particular.

RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR:

La DySG debe arbitrar los medios necesarios para desarrollar, implementar y aprobar mediante acto administrativo un Plan Integral de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en el marco de la normativa vigente.

OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO:

Desde la DySG se llevará adelante una propuesta de aprobación por parte de la máxima autoridad de la Jurisdicción, tendiente a formalizar un protocolo de acción en caso de emergencias, como así también la designación formal de un responsable sobre la temática para su correcto seguimiento, actualización y control, conforme las normas vigentes en la materia.

FECHA PREVISTA DE CUMPLIMIENTO:

30/04/2020

COMENTARIO DEL AUDITOR:

La implementación de las medidas enunciadas serán objeto de evaluación por parte de esta Unidad de Control mediante el desarrollo de tareas de seguimiento.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación

2020 - Año del General Manuel Belgrano

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

ANEXO B

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES¹

Nº de Orden	Área Temática	Sub-Área Temática	Calificación de Impacto			Estado de Situación ²					Áreas Responsables ³	
			Alto	Medio	Bajo	R	CACI	EI	SACI	NR		
1	Proceso de apoyo	Organización		X			X					DySG / DCyDC
2	Proceso de apoyo	Organización			X		X					DySG
3	Proceso de apoyo	Organización			X		X					DySG
4	Proceso de apoyo	Organización			X		X					DySG
5	Proceso de apoyo	Organización			X		X					DySG
6	Proceso de apoyo	Organización			X		X					DySG
7	Proceso de apoyo	Organización		X			X					DySG

Unidad
Auditoría
Interna
ATAE/IA

- 1 Incorporadas en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC).
- 2 Referencias: (R) Regularizada / (CACI) Con Acción Correctiva Informada / (EI) En Implementación / (SACI) Sin Acción Correctiva Informada / (NR) No Regularizable.
- 3 Unidades Organizativas que deben impulsar acciones correctivas respecto de la observación formulada. Referencia (DySG) Dirección de Infraestructura y Servicios Generales; (DCyDC) Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera.

Informe UAI-MIT N° 019/2019 – Analítico
FR-0011 (v00)

Unidad de Auditoría Interna

Av. de la Libertad 11 / Avenida Pío 3
11000/AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
TEL: 43 10 6773
E-MAIL: auditoria@trabajo.gov.ar



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación